



Factura: 001-200-000052372



20180101009P02320

NOTARIO(A) SUPLENTE ANDRES EUGENIO NEIRA ESCUDERO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20180101009P02320						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2018. (18:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS SOLANO CINDY MALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103634937	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS SOLANO LILIANA MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101950087	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		17000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANDRES EUGENIO NEIRA ESCUDERO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1551-2018-LUTHA-PAS





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA NRO.
20180101009P02320
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
CINDY MALENA ARIAS SOLANO
A FAVOR DE:
LILIANA MARIELA ARIAS SOLANO
CUANTÍA: \$17.000,00
Fact. N° 001-200-000052372
******* MFC *******
DI 3 COP

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy
14 a los **VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante
15 mí, **DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL**,
16 **CANTÓN CUENCA**, de conformidad con la acción de personal que se adjunta a la
17 presente, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una
18 parte, la señora **CINDY MALENA ARIAS SOLANO** portadora de la cédula (cero uno
19 cero tres seis tres cuatro nueve tres siete) **0103634937**, con dirección: El Batán,
20 teléfono 0993233314, correo electrónico construariaspasaje@gmail.com; y, por
21 otra parte el señor **LILIANA MARIELA ARIAS SOLANO** portador de la cédula (cero
22 uno cero uno nueve cinco cero cero ocho siete) **0101950087**. Los comparecientes
23 declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración
24 del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así
25 como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
26 además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado
27 civil divorciada y casada con disolución de la sociedad conyugal, en su orden,



1 domiciliada en esta ciudad de Cuenca la primera y la segunda en Pasaje, pero de
2 tránsito por esta ciudad, entendidas plenamente en el idioma castellano, capaces
3 ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
4 conocer doy fe, cuyos certificados digitales de datos de identidad procedo a
5 verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN
6 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que
7 se agregan como habilitante al presente instrumento; y luego de verificar la
8 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,
9 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los
10 requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido
11 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos
12 públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de cesión de
13 participaciones "CONSTRUARIAS Cía. Ltda.", contenido en las cláusulas que a
14 continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - A la celebración de esta
15 escritura comparece, por una parte, en calidad de **CEDENTE** la Sra. CINDY MALENA
16 ARIAS SOLANO y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** LILIANA MARIELA
17 ARIAS SOLANO. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de
18 estado civil divorciada la primera y casada la segunda, domiciliadas en esta ciudad
19 de Cuenca la primera y la segunda en Pasaje, pero de tránsito por esta ciudad,
20 capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.** - A)
21 "CONSTRUARIAS Cía. Ltda." se constituyó con domicilio en Cuenca, en fecha
22 diecisiete de diciembre del mil novecientos noventa, ante el Dr. René Durán



1 Andrade, Notario Público Sexto del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil
2 de dicho cantón en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el
3 número trece. B) En fecha ocho de enero del dos mil dieciocho, la Junta General
4 Universal de socios de la compañía "CONSTRUARIAS Cía. Ltda." resolvió con el voto
5 favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la cesión de participaciones
6 que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como habilitante. C).-
7 Se hace mención que las participaciones objeto de esta transferencia fueron
8 adquiridas por la señora CINDY ARIAS SOLANO, con estado civil divorciada, ingresando
9 a su haber personal, en fecha 11 de agosto del 2009 mediante escritura de
10 transferencia de participaciones celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz
11 Notario Noveno del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo en
12 fecha 07 de enero del 2010, bajo el No 13, existiendo otras 17.000 participaciones
13 adquiridas por la cedente mediante escritura pública en fecha 15-10-2004 celebrada
14 en la Notaría Novena de Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil el 22-11-2004 bajo
15 el No. 13, que forman parte de su ex sociedad conyugal. **TERCERA.- TRANSFERENCIA**
16 **DE PARTICIPACIONES.** - Con lo anteriormente expuesto la Sra. CINDY MALENA ARIAS
17 SOLANO transfiere DIECISIETE MIL (17.000) participaciones de valor nominal de UN
18 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la Sra. LILIANA MARIELA ARIAS
19 SOLANO, las mismas que constan en el antecedente citado en la cláusula tercera de
20 este instrumento, literal c), manteniéndose intactas las participaciones adquiridas por
21 la cedente de manera previa a la mencionada transferencia.- **CUARTA.-**
22 **COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.** Con base en las transferencias señaladas la
23 composi- ción del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social:



1 \$170.000 representado por 170.000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

2

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PORCENTAJE %</u>
LUIS ANGEL ARIAS SOLANO	102.000	60
CINDY MALENA ARIAS SOLANO	17.000	10
LUIS ANGEL ARIAS SOLANO	17.000	10
JONATHAN MANOLO ARIAS SOLANO	17.000	10
LILIANA MARIELA ARIAS SOLANO	17.000	10
TOTAL	170.000	100

3 **QUINTA. - ACEPTACION.** - Los presentes cesionarios, aceptan la presente escritura

4 y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultados

5 cedentes y cesionarios para obtener las marginaciones previstas en la Ley de

6 Compañías. **SEXTA. - CUANTIA.** - La cuantía es de \$ 17.000,00 dólares (DIECISIETE

7 MIL DÓLARES 00/100). Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas

8 de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. La presente minuta ha

9 sido elaborada y suscrita por la ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO CON

10 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01-2015-18 DEL FORO DE ABOGADOS DEL

11 AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las

12 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos

13 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las

14 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

15 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes

16 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el



1 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
2 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
3 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
4 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
5 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
6 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
7 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
8 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
9 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

10

11

12 CINDY MALENA ARIAS SOLANO

13 C.I. 0107630433

14

15

16 LILIANA MARIELA ARIAS SOLANO

17 C.I. 0101930084

18

19

20

21

22

23

DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO

NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

ACCIÓN DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA	Nro. 1551-2018-UTHA-PAS Fecha 19/jun/2018
ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY	2	Nro Fecha
NEIRA Apellidos	ESCUDERO Nombre	ANDRES EUGENIO Nombre
4	Rige A Partir De	18/jun/2018
4	Rige Hasta	17/ago/2018
Cédula de dent. 010264911-8	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
8	Tipo Acción de Personal	Designación
9	Explicación	
De conformidad a los artículos 178, y-200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 Y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 260 Y 344-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del memorando DNTH- 049-2015 del 30 de enero del 2015, en virtud del Art. único de la Resolución 026-2018 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, El Dr. Luis Urgiles Contreras, Director Provincial (e) de Azuay procede a designar al Dr. Andrés Eugenio Neira Escudero, en su calidad de Notaria Noveno Suplente del cantón Cuenca, en mérito a la licencia concedida al Dr. Eduardo Palacios Sacoto del 16 de julio al 17 de agosto del 2018,		
10	Situación Actual	11
Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY	Dependencia
Departamento		Departamento
Puesto	NOTARIO SUPLENTE	Puesto
Remuneración Unif.		Remuneración Unif.
Lugar de Trabajo	CUENCA	Lugar de Trabajo
Partida		Partida
12	La persona reemplaza a	DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO
	Quien cesó en el Cargo con fecha	Causal
13	Registro Nro	1551-2018
	Fecha	19/jun/2018
		MCS ROBERTO SANTANDER ERAZO COORDINADOR TALENTO HUMANO
DR. LUIS URGILES CONTRERAS DIRECTOR PROVINCIAL (E) DE AZUAY		Consejo de la Judicatura AZUAY Dirección Provincial

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"CONSTRUARIAS CÍA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en el local de la empresa "**CONSTRUARIAS CÍA. LTDA.**" con la presencia de los socios: el Dr. Luis Ángel Arias Solano, propietario de 102.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, la Sra. Cindy Malena Arias Solano, quien actúa como Secretaria Ad-Hoc, propietaria de 34.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, el Ing. Luis Ángel Arias Solano, propietario de 17.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, quien preside la Junta, y el Eco. Jonathan Manolo Arias Solano, propietario de 17.000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General de socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta, por parte del señor Presidente el orden del día. Toma la palabra la Sra. Cindy Malena Arias Solano quien manifiesta que es su voluntad transferir 17.000 participaciones a favor de la Sra. Liliana Mariela Arias Solano, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Luis Ángel Arias Solano.

Luego de la debida deliberación y de acuerdo con la facultad estatutaria, por unanimidad del capital de la compañía, la Junta General de socios resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, la siguiente transferencia gratuita de participaciones:

Se autoriza a la socia CINDY MALENA ARIAS SOLANO, propietaria de 34.000 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera en favor de la Sra. LILIANA MARIELA ARIAS SOLANO 17.000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:



<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PORCENTAJE %</u>
LUIS ANGEL ARIAS SOLANO	102.000	60
CINDY MALENA ARIAS SOLANO	17.000	10
LUIS ANGEL ARIAS SOLANO	17.000	10
JONATHAN MANOLO ARIAS SOLANO	17.000	10
LILIANA MARIELA ARIAS SOLANO	17.000	10
TOTAL	170.000	100

2. **AUTORIZAR** a la Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez horas cincuenta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.


Dr. Luis Ángel Arias Solano.
C.I.
Socio.


Sra. Cindy Malena Arias Solano.
C.I.
Socia – Secretaria Ad-Hoc de Junta.


Ing. Luis Ángel Arias Solano.
C.I. 0101950061
Socio – Presidente de Junta.


Eco. Jonathan Manolo Arias Solano.
C.I. 0101950061
Socio.

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.-



CINDY MALENA ARIAS SOLANO, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de CONSTRUARIAS Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0103634937, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

Que la Junta General de Socios de CONSTRUARIAS Cía. Ltda., de fecha 08 de enero del 2018, **aprobó**, de forma UNANIME, que la socia CINDY MALENA ARIAS SOLANO propietaria de 34.000 participaciones de \$1.00 cada una, transfiera a favor de la señora LILIANA MARIELA ARIAS SOLANO 17.000 participaciones de \$1.00 cada una.

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


CINDY MALENA ARIAS SOLANO
GERENTE – CONSTRUARIAS Cía. Ltda.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 010363483-7

ARIAS SOLANO CINDY MALENA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
PARROQUIA: SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

ARIAS SOLANO LUIS ANGEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2011-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-16

SOLANO MARIELA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2011-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-16

NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CURRIC - ECUADOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002 **002 - 065** **0103634837**
NÚMERO CÉDULA

ARIAS SOLANO CINDY MALENA
APELIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
CUENCA **ZONA**
CANTÓN
EL BATÁN
PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 010195008-7

ARIAS SOLANO LILIANA MARIELA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
PARROQUIA: GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
KLEBER R
AISPUR PEÑAHERRERA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

ARIAS SOLANO LUIS ANGEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 2012-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-13

SOLANO VALVERDE MARIELA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 2012-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-13





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2015

004 **004 - 277** **0101950087**
NÚMERO CÉDULA

ARIAS SOLANO LILIANA MARIELA
APELIDOS Y NOMBRES

EL ORD **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
PASAJE **ZONA**
CANTÓN
OCHOA LEONMATRIZ
PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103634937

Nombres del ciudadano: ARIAS SOLANO CINDY MALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARIAS LUIS ANGEL

Nombres de la madre: SOLANO MARIELA LEONOR

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 188-140-93114



188-140-93114

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101950087

Nombres del ciudadano: ARIAS SOLANO LILIANA MARIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AISPUR PEÑAHERRERA KLEBER R

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: ARIAS SOLANO LUIS ANGEL

Nombres de la madre: SOLANO VALVERDE MARIELA LEONOR

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 180-140-93127



180-140-93127

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA Lev DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO

NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



Código numérico secuencial	20180101006000986
----------------------------	-------------------

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA "CONTRUARIAS Cía. Ltda.", he procedido a marginar la Transferencia de Participaciones que antecede.

Cuenca, 30 de julio del año 2018.



Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 11181

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	154
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /25/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUARIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUARIAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 13 EL 15/ENERO/1991; LA PRESENTE TRANSFERENCIA SE LA REALIZA ÚNICAMENTE DE LAS PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS POR LA CEDENTE EN SU ESTADO CIVIL DE DIVORCIADA, PUES EXISTEN OTRAS PARTICIPACIONES QUE PERTENECEN A LA EX SOCIEDAD CONYUGAL, MISMAS QUE NO SON MATERIA DE ESTA TRANSFERENCIA.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL

